

Guadalajara de Buga, 21 de julio de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CVC, recibió denuncia anónima, radicada con No. 1247242025, referente está a:

Asunto: Atender solicitud radicada de manera ANÓNIMA, radicada con No. 1247242025, referente a "Denuncia por quema de árboles con utilización de herbicidas".

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a través de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur – UGC/SGZC, se permite informarles, que, en atención a la solicitud presentada de manera ANÓNIMA, radicada en estas dependencias con No. 1247242025, se procedió a realizar inspección por parte de nuestro personal operativo, en el siguiente punto, conforme a la información aportada en la solicitud.

Coordenadas de inspección, GCS WGS 1984 – Grados Decimales:

Punto	Latitud	Longitud	Nombre
1	3.760428	-76.309073	Vía pública

DESCRIPCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en atención al oficio con Radicado No. 1247242025, de Fecha 18/12/2025, donde un usuario denuncia de forma anónima la afectación por envenenamiento de individuos arbóreos, el lugar se encuentra ubicado en la franja protectora de la quebrada La Chamba, a la altura del sector Jorge Eliecer Gaitán y La Cascada, Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, según manifiesta el interesado.

El día 25 de junio de 2026 se realizó visita ocular al lugar referido.

Debido a la naturaleza poco precisa de la ubicación suministrada del lugar de los hechos, no fue posible ubicar actividades relacionadas con envenenamiento de árboles en el sector. Debido a lo anterior fue necesaria la comunicación con habitantes del sector con el objetivo de obtener

Citar este número al responder:
0741-1247242025

información sobre posibles actividades o lugares que coincidan con lo descrito en la presente solicitud, sin éxito alguno.

CONCLUSIONES:

Debido a que no fue posible ubicar el lugar de los hechos con la dirección suministrada en la solicitud y la incapacidad de contactar con una persona que nos pueda suministrar dicha información, debido a la naturaleza anónima de la misma, no ha sido posible el seguimiento de la presente denuncia.

Ante la ausencia de información necesaria para el seguimiento de una petición se deberá requerir dicha información al peticionario, el cual contará con un plazo máximo de un (1) mes para suministrar dicha información, tiempo que contará a partir de la fecha de publicación de este oficio, Ley 1755 de 2015, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

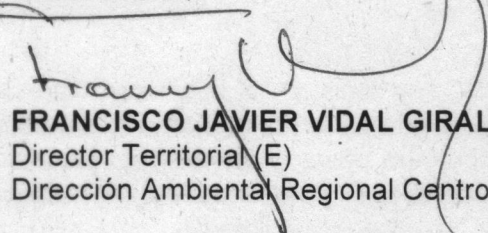
En caso de no contar con respuesta al término de dicho periodo, se entenderá como desistimiento tácito a la petición y se dará inicio al proceso de cierre y archivo de la misma.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur <https://www.cvc.gov.co/> y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, puede ser solicitada, en la sede de la DAR Centro Sur, en la ciudad de Guadalajara de Buga, ubicada en el Centro de Piscicultura contiguo al Batallón Palace o en la sede de la UGC/SGZC, ubicada en la carrera 2 con Calle 4ª, Plaza de La Estación – Antigua Estación del Tren de Guacarí (Guacarí K – 226), municipio San Juan Bautista de Guacarí, teléfono 602-6206600 extensión 2441 - 2447 o en el canal de atención virtual: <https://pqrweb.cvc.gov.co/>

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Director Territorial (E)
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Elaboró: Ing. Adolfo León Vélez - TO 
Revisó: Cristian Dario Leyton – Coordinador (E) UGC - SGSC 

Archívese en: Expediente 0741-028-142-001-2026



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-1247242025

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

Página 3 de 3

CÓDIGO: FT.0710.02

